

RESOLUCIÓN 1524E/2019, de 21 de junio, de la Directora General de Inclusión y Protección Social, por la que se autoriza un gasto de 154.209,36 euros para el servicio de acogida para personas sin hogar, en el año 2019, mediante procedimiento de concesión directa.

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, establece en su artículo 17.2 c) que con carácter excepcional, podrán concederse de forma directa subvenciones, cuando la determinación del destinatario, en razón del objeto de la subvención, excluya la posibilidad de acceso a cualquier interesado.

En cumplimiento del artículo 7.3 de la citada ley, se autoriza por Acuerdo de Gobierno de 18 de junio de 2019 a la Directora General de Inclusión y Protección Social la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de Pamplona, Tudela y Alsasua, destinadas a la prestación del servicio de acogida a personas sin hogar durante el año 2019, mediante procedimiento de concesión directa.

Visto el informe del Servicio de Atención Primaria e Inclusión Social en el que se refleja la idoneidad de la colaboración con los Ayuntamientos de Pamplona, Tudela y Alsasua en la gestión del servicio de acogida para personas sin hogar.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, y en el Decreto Foral 128/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Derechos Sociales

RESUELVO:

1º. Autorizar un gasto de 154.209,36 euros con cargo a la partida 900003 91600 4609 231500 del presupuesto de gastos de 2019 denominada "Servicio de acogida para personas sin hogar", distribuido del modo siguiente: 94.675,32 euros para la subvención al Ayuntamiento de Pamplona, 45.251,76 euros para la subvención del Ayuntamiento de Tudela y 14.282,28 euros para la subvención al Ayuntamiento de Alsasua.

2º. Notificar la presente Resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) a los efectos oportunos.

Pamplona, a 21 de junio de 2019.

LA DIRECTORA GENERAL DE INCLUSIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL
Gema Mañú Echaide